

Que me ayuden con algunas inquietudes

Hermanos los quiero saludar y pedir que me ayuden con algunas inquietudes que tengo desde el momento que conoci y me enseñaron a estudiar la biblia, ya que antes me guiaba y llevaba muy presente los libros de la hermana ellen white. no soy adventista pero llevo algunos meses asistiendo a esta iglesia y algunos familiares son adventista, ya que me llamo mucho la atencion en la forma que me dieron a conocer el mensaje. me gustaria mucho conocer bien sobre los dos pactos ya que para mi en este momento es muy confuso todo esto que he aprendido con la Biblia y con lo que antes me mostraban con la biblia y los libros de espiritu de profecia. Me encuentro muy confundida pero quiero saber la verdad y se que estudiando mucho lo lograre pero necesito mucha ayuda para comprender todo lo que Dios quiere para con nosotros.

Gracias por su ayuda,

Yaneth

16 de septiembre 2007

Apreciada hermana Yaneth,

Le saludo en el nombre del Señor Jesús, y le agradezco por su confianza en escribirnos a www.exadventista.com.

Antes que nada quiero alentarle para que se fíe totalmente de la Justicia que Dios ha obrado en la Persona de Jesucristo.

La Justicia por la cual somos aceptos en la presencia de Dios es nada menos que la vida de perfecta obediencia, la muerte expiatoria y la poderosa resurrección de Jesucristo nuestro Salvador y Señor.

Esta Justicia es tal como lo dijera Juan Bunyan una "Justicia extranjera" (foránea), queriendo decir con esto que no es una justicia que reside en nuestra persona sino en la Persona de Cristo.

La Justicia de Cristo es plenamente suficiente para salvar "hasta lo sumo". Esta Justicia de Dios y en Dios no tiene límites y excede las demandas de la ley que nosotros conocemos como los Diez Mandamientos. Inclusive los Diez Mandamientos no pueden contener esta Justicia, sólo dan testimonio de ella (vea Romanos 3:19,28).

Note usted que esta "Justicia de Dios" tiene como testigos a "la ley y los profetas" (v. 21). Este término "ley y los profetas" es dónde encontramos la función del pueblo escogido por Dios, los judíos. La función especial de este pueblo tan singular era la de preservar un sistema de adoración ordenado por Dios hasta que viniera "la simiente, la cual es Cristo" (Gálatas 3:16).

Este sistema de adoración consistía de un culto que "que [tenía que ver] sólo con comidas y bebidas, y diversas abluciones y ordenanzas para el cuerpo, impuestas hasta el tiempo de reformar [las cosas]." (Hebreos 9:10 Por favor, lea todo el capítulo). Este sistema de adoración fue preparado y entregado a Israel desde el monte Sinaí. Los judíos consideraban a los Diez Mandamientos junto con toda la ordenanza del culto sacrificial, junto con su templo y el sacerdocio y todas las ordenanzas adjuntas como un sistema integrado. Es decir, toda una totalidad, o conjunto. A este sistema integrado Jesús lo conocía como "la ley". A este sistema añadimos un ministerio supervisorio que se encarga de mantener la pureza del culto y corregir los extravíos del pueblo cuando se apartaba de la "ley". Este sistema es lo que se conoce como "los profetas" (2 Reyes 17:13).

"La ley y los profetas" tal como Jesús los nombró encapsulaban una "sombra" o una similitud del Mesías que había de venir. Cada aspecto distintivo del Cristo había sido meticulosamente grabado en la ley y los profetas (Lucas 24:44,45). Cuando comprendemos cuál era la función de "la ley y los profetas" y cómo Dios puso en esta "sombra" una descripción del Mesías Salvador (Juan 5:39) podemos entender entonces la frase de Jesús que pone una duración temporal en estos "testigos" (Mateo 5.17, 18).

El viejo pacto duraría en tanto sus especificaciones no fueran satisfechas o hasta que Dios estableciera un Mejor pacto (Hebreos 7:22). Sólo cuando una Justicia mayor que la que se podía obtener a través de la observancia de la ley apareciera, entonces serían cumplidas todas las cosas (Mateo 5:17, 18). Dios envió a Su Hijo "bajo la ley" a fin de redimirnos de la ley (Gálatas 4:1-6) . Por esto Jesús no podía disminuir ni la vigencia ni de una tilde de la ley. Tal cosa revelaría entonces que no era el Mesías testificado por las Escrituras. Por esta misma razón Jesús dice a Juan Bautista "nos conviene cumplir toda justicia" (Mateo 3:15).

Un acontecimiento que indica la medida transitoria del primer pacto y sus testigos es la transfiguración de Jesús. Allí, tanto la ley como los profetas aparecieron representados por sus más prominentes representantes (Moisés y Elías) junto a Jesús. Cuando Pedro hizo su sugerencia de hacer tres panteones para las tres figuras resplandecientes (Moisés, Jesús y Elías) una nube cubrió de repente el lugar. Una voz, la Voz de Dios habló declarando a Jesús cómo al Único a quien se había de oír (Mateo 17:1-6; Hebreos 1:1). Y para enfatizar el lugar que correspondía a Jesús, Mediador

del Nuevo Pacto, Dios hizo desaparecer las figuras que representaban al antiguo pacto, a Moisés y a Elías, a “la ley y los profetas”.

En la “ley y los profetas” se nos habla de los dos pactos que Dios estableció con su pueblo. El primero en orden cronológico es el pacto hecho con Abraham. Este es el pacto de Dios con Cristo para todas las naciones puesto que al hacer la promesa a Abraham de que “en el serán benditas todas las naciones”, Dios hacía una promesa de traer al Mesías para todas las naciones (Gálatas 3:16). En el Nuevo Testamento, este pacto es revelado como el pacto hecho según dijera Jesús en “mi sangre” (Mateo 26:26-28). Este pacto, aunque establecido con Abraham antes de la existencia del pueblo de Israel es conocido como el Nuevo Pacto. El punto significativo aquí es que, aunque la promesa fue dada a Abraham antes de que viniera el pueblo de Israel junto con su Sinaí, este pacto se cumple después de Sinaí “en Cristo” quien viene como “Mediador del Nuevo Pacto” en el tiempo escogido por Dios para cumplir la promesa. Por ésto se lo llama “Nuevo” o más reciente aunque data de mayor antigüedad que el pacto hecho en Sinaí. El pacto sinaítico fue establecido para incrementar la percepción del pecado (Gálatas 3:19).

Cuando se habla del "primer pacto" en Hebreos 8:7 al 9 en realidad se está hablando del pacto de Sinaí, que en orden cronológico viene después de lo que nosotros conocemos como el “Nuevo Pacto”. Este pacto podía señalar el pecado pero no podía quitar el pecado (Gálatas 3:19, 22) . El primer pacto tenía reglamentos que apaciguaban la conciencia temporalmente (Hebreos 10:5-10). El primer pacto tenía un sacerdocio asignado (Hebreos 7:11-12). El primer pacto correspondía a una sola nación (2 Cor. 3:7, 9). El primer pacto o pacto antiguo es conocido como un "ministerio de muerte" puesto que no puede dispensar vida para sus partidarios (2 Corintios 3:7). Este pacto siempre quedó incumplido porque ningún israelita, ni ningún ser humano pudo, ni puede, cumplirlo (Hebreos 10:1-14).

En contraste, el Nuevo Pacto es el Pacto de Dios con Abraham de que en él serían benditas todas las naciones (Génesis 22:18, Gálatas 3:8). Es el pacto en la Sangre de un Cordero sin mancha ni arruga (Lucas 22:20, 1 Cor. 11:25). En este pacto el Sacrificio es hecho por el Unigénito de Dios que cumple "toda justicia" (Juan 1:29) el cual siendo ambas a unas el Sacrificio y el Sacerdote (Hebreos 9:11-12) pone fin a un sistema que no puede ni purificar ni perdonar por causa de la imperfección y pecado de la carne (Hebreos 10:1-14). El nuevo pacto es llamado "ministerio del Espíritu" y es ministerio de vida y vida abundante en Cristo Jesús. Este pacto fue cumplido por Jesús, porque sus promesas eran mejores promesas que las de los israelitas o de cualquier otro pecador (Exodo 19:8; Hebreos 8:6).

Por lo general, los cristianos pueden entender que existen diferencias entre los dos pactos: entre el pacto de Sinaí y el pacto de Abraham en la sangre de Cristo. El problema del cristianismo moderno tanto como en el adventismo es un problema que sucede en diferentes intensidades en la iglesia cristiana moderna. Es un problema de confusión entre los dos pactos. La confusión se despierta cuando la iglesia comienza a incorporar observancias y obligaciones del pacto sinaítico (el antiguo) como obligaciones que atan al cristiano para intentar ganarse o asegurarse la vida eterna. Tome por ejemplo el diezmo, su propósito era el de mantener al ministerio levítico. Ahora bien, usted ya no vive en Israel, es más, me atrevo a decir que posiblemente ni sea descendiente de alguna de las tribus de Israel. Bueno, el diezmo no era requerido de los que no eran israelitas. Más aún, el Sacerdote del Nuevo Pacto no requiere nuestra colaboración para mantener su ministerio pues es Sacerdote de un Orden que no levítico, no de este mundo (Hebreos 7:22-28; 8:6,7). Por ésta confusión es que vemos a ministros y otras personas en las denominaciones religiosas utilizar el concepto del diezmo como una observancia obligatoria para el mantenimiento del ministerio cristiano. Claramente vemos aquí una contradicción. Si el ministerio levítico desapareció por quedar obsoleto o caduco (Hebreos 8:13), entonces también con éste desapareció la obligación de diezmar (Hebreos 7:6, 9, 11-12).

Otra contradicción es el intento de preservar los Diez Mandamientos junto con la observancia del Sábado como requisito o como regla inmutable que rige el comportamiento del creyente cristiano. Esta contradicción procede de la separación que hacen los Adventistas, junto con otros grupos, entre la ley de los Diez Mandamientos y lo que ellos llaman la ley "ceremonial" a la que identifican como el viejo pacto. La intención divina era la de incrementar la conciencia de pecado a fin de mantener viva la expectativa de un Salvador Todopoderoso (Gálatas 3:19-24). Por esa razón toda la ley era un conjunto. La muerte administrada por violar la santidad del Sábado no era distinta de la muerte administrada por desacar el culto del santuario (Exodo 16:1, 31:14; Hebreos 10:28). Todas las leyes tenían la intención de crear esa conciencia de pecado (Romanos 6:23). Pero, cuando se separa a los Diez Mandamientos de lo que se denomina como “ley ceremonial”, los Diez Mandamientos cobran una importancia que eclipsa hasta la mayor gloria del Calvario. Es decir al separar a los Diez Mandamientos de su lugar en el conjunto de leyes, se los coloca en una categoría que está fuera de los dos pactos, una categoría que no está sujeta a término de tiempo y por encima de las promesas de Dios. También deja de apuntar a Cristo quien la cumpliría y la sobrepasaría en Justicia y se apunta a sí misma como la única norma de justicia. Sin embargo, ésta no es la intención de Dios. En Corintios 3 se expone claramente que este ministerio grabado en letras escritas en la piedra tiene un tiempo asignado para vigencia y caduca o expira después que entra en vigencia el “Nuevo Pacto”. Cristo con su Justicia, superó toda la justicia requerida por los Diez, y todas las leyes ceremoniales de los libros de Moisés, como también toda supervisión de los profetas.

Pero los adventistas afirman que la Justicia de Cristo obtenida mediante Su sangre vertida en el Calvario puede ser frustrada por el pecado cuando nosotros desobedecemos la ley. Ellos creen que los Diez Mandamientos siguen

vigentes. Pero llegada la mayor Justicia de Cristo, es la Justicia Mayor la que rige, y no la menor de los Diez Mandamientos.

La Justicia de Cristo se alcanza totalmente mediante la fe, enteramente “aparte de la ley” (Romanos 3:21). El que cree en él, ya tiene esa justicia a su favor ante Dios. Dios ya lo considera justo y salvo.

Pero en el adventismo, nadie puede tener seguridad de salvación puesto que ninguno puede obtener esa justicia tan evasiva, la de la ley. Siguen tratando de cumplir el Pacto Antiguo, con su antigua ley, que solo podía condenar y no podía dar justicia. La Justicia de Cristo pertenece al Nuevo Pacto, hecho entre Cristo y Dios.

Cuando sacamos a los Diez Mandamientos de la totalidad de la ley, y le damos al Decálogo un lugar especial aparte de la ley, la estamos poniendo en el lugar que le pertenece solo a Cristo, quien la cumplió con su vida. Lo que no entiende el adventismo es que Jesús superó la ley, y por lo tanto, es su vida la nueva ley, por ser una ley superior. ¡Lo precioso de Cristo es que él como ley y justicia sí puede salvar! Él puede hacer lo que la ley no podía ni puede hacer: perdonar, expiar, declarar justo.

Cuando preservamos la unidad bíblica dejando a los Diez Mandamientos en el lugar que le pertenecen, dentro del pacto de Israel con Dios en el Sinaí, vemos que, como dice el apóstol, su gloria se desvanece. Venido Cristo vemos la gloria de Dios en el Nuevo Pacto de la Sangre del Cordero de Dios que supera toda gloria previa de la ley (véase 2 Cor. 3).

Espero que estas lecturas bíblicas citadas le ayuden a ver un poco mejor la importancia de los pactos y de poder diferenciar entre uno y otro. Los pactos están unidos en Cristo, pues Cristo es el cumplimiento de "toda justicia". Pero también los pactos se distinguen y lo maravilloso es que la distinción también es Cristo pues Cristo es "mejor" que lo provisional y que lo que se desvanece.

Ah, sí. Una nota final. Los que afirman la vigencia del antiguo pacto con sus reglamentos parecen tener gran celo por la ley (Romanos 10:2-5). Pero ignoran lo que es más evidente tragándose el camello y colando el mosquito. La obediencia requerida para cumplir la ley es obediencia perfecta. Sin embargo, el detalle es que un pecador no puede por definición cumplir perfectamente lo que se requiere de él. La ley, según el décimo mandamiento, requería que uno no tuviera naturaleza pecaminosa (Romanos 7:7-13).

Pero Cristo sí cumplió el décimo mandamiento, pues él no tenía naturaleza pecaminosa. El Único que tiene una naturaleza en la cual no hay enemistad con Dios es Cristo. Y por eso ensalzaremos Su Santo Nombre por siempre y para siempre.

Su hermano en Cristo,

Carlos Pérez
24 de septiembre 2007